



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA

Municipalidad esquias@yahoo.com

COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

CONTRATISTAS

Nº	NOMBRE PROPIETARIO	CASA COMERCIAL	RTN	VALOR	PROYECTO
1	Santos Abad Hernández Sánchez		03041961002590	Lps. 3,200.00	Contrato de servicio de flete para el traslado de material (3,200 p/t de madera) para el Proyecto: Reconstrucción Puente Hamaca en el Río Fúnez, de la comunidad de San Nicolás, Esquías.
2	Julio Cesar Hernández Acosta	Transportes Julio	03041967000704	Lps. 2,000.00	Contrato de suministro de material (balastre) para el relleno de cabezales en el Proyecto: Construcción Caja Puente en la calle de acceso al Cementerio General, casco urbano Esquías.
3	Elio José Hernández Soto	Servicios Profesionales (Pintura)	03041982001314	Lps. 6,205.49	Contrato de mano de obra en el pintado de paredes en el Proyecto: Mejoramiento Iglesia Católica Esquipulas, casco Urbano Esquías.
4	Santos Abad Hernández Sánchez		03041961002590	Lps. 9,600.00	Contrato de suministro de material (tierra abonada) para relleno del Proyecto: Reconstrucción Parque Central, casco urbano Esquías.
5	Dagoberto Hernández Sánchez	Trans. Hernández	03041977003780	Lps. 1,500.00	Contrato de suministro de material (Arena) para el Proyecto: Reconstrucción Parque Central, casco urbano Esquías.



6	Víctor Manuel Bueso Sarmiento	Servicios Profesionales (Electromecánica)	03041957001163	Lps. 4,952.00	Contrato de Instalaciones Eléctricas en la vivienda del Señor Vidal Varela (ayuda social) en el Barrio La Esperanza, casco urbano Esquíás.
7	Ariel Alejandro Espinal Sarmiento	Servicios Profesionales (Técnico Municipal)	03041995002274	Lps. 5,500.00	Contrato por Reparación y Mantenimiento del Equipo de Computación de los Departamentos de la Alcaldía Municipal, Esquíás. Correspondiente a la Segunda Quincena del Mes de Septiembre.
8	Ariel Alejandro Espinal Sarmiento	Servicios Profesionales (Técnico Municipal)	03041995002274	Lps. 5,500.00	Contrato por Reparación y Mantenimiento del Equipo de Computación de los Departamentos de la Alcaldía Municipal, Esquíás. Correspondiente a la Primera Quincena del Mes de Octubre.
9	Julio Cesar Hernández Acosta	Transportes Julio	03041967000704	Lps. 4,800.00	Contrato de suministro de material (Arena, Piedra, Grava y tierra abonada) para el Proyecto: Reconstrucción Parque Central, casco urbano Esquíás.
10	Wilfredo Díaz Escoto	Ferretería La Nueva	08031970005311	Lps. 1,500.00	Contrato de servicio de flete para el traslado de materiales para el Proyecto: Reconstrucción Puente Hamaca en Rio Fúnez, de la comunidad de San Nicolás, Esquíás.
11	Wilfredo Díaz Escoto	Ferretería La Nueva	08031970005311	Lps. 10,500.00	Contrato de servicio de flete para el traslado de materiales para el Proyecto: Reconstrucción Parque Central Casco Urbano, Esquíás.



12	Wilfredo Díaz Escoto	Ferretería La Nueva	08031970005311	Lps. 1,500.00	Contrato de servicio de flete para el traslado de material (cemento) como ayuda comunitaria para la Iglesia Católica de la Comunidad de Rancho Grande, Esquías.
----	----------------------	---------------------	----------------	---------------	---





MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias@yahoo.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente es para hacer la **ACLARACIÓN**, en relación al **CONTRATO DE SERVICIO DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIAL (3,200 P/T DE MADERA) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN PUENTE HAMACA EN EL RIO FÚNEZ, DE LA COMUNIDAD DE SAN NICOLÁS, ESQUÍAS.**

El Contrato arriba en mención fue Firmado el 30 de Octubre del año 2017, dicho pago se hizo efectivo en el Mes de Noviembre del año 2017.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el Municipio de Esquías, Comayagua a los 05 días del Mes de Diciembre del año 2017.



MANUEL DE JESUS GARCIA ALEMAN
Jefe Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor, **Santos Abad Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1961-00259, con residencia en el Barrio La Esperanza, del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará " **El Contratista** ", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE SERVICIO DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIAL (3,200 P/T DE MADERA) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION PUENTE HAMACA EN EL RIO FUNEZ, DE LA COMUNIDAD DE SAN NICOLAS, DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

SAS

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas.

El contratista: Realizara el Acarreo de 2 viajes de madera en un camión a un costo de Lps. **1,600.00** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 3,200.00 (TRES MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

Los Viajes de Madera serán desde la Comunidad de Coyolitos, hasta la sede del Proyecto Ubicado en el Puente Hamaca del Rio Fúnez de la Comunidad de San Nicolás, del municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: **Monto y Forma de Pago,** El monto convenido para realizar el trabajo es de Lps. **3,200.00 (TRES MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).** Los cuáles serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: **Tiempo de Ejecución** el trabajo se realizará los días Martes 31 de Octubre, y Miércoles 01 de Noviembre del año 2017 en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

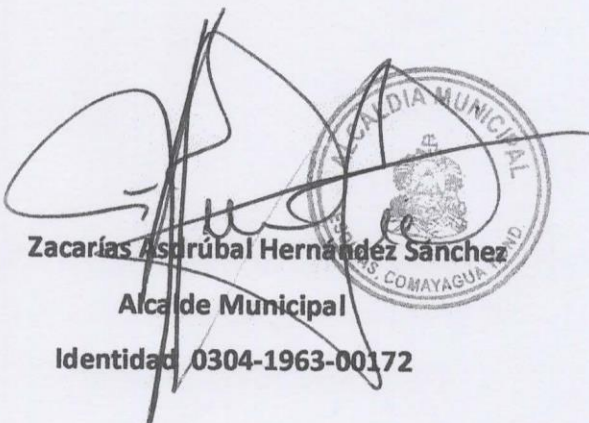
4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

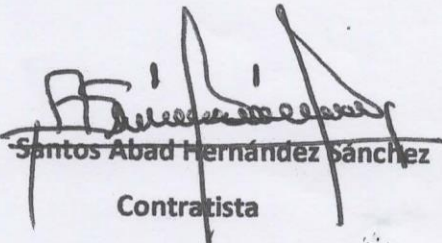
Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 30 días del mes de Octubre del año 2017.

SAHS


Zacarías Asprubal Hernández Sánchez

Alcalde Municipal

Identidad 0304-1963-00172


Santos Abad Hernández Sánchez

Contratista

Identidad 0304-1961-00259



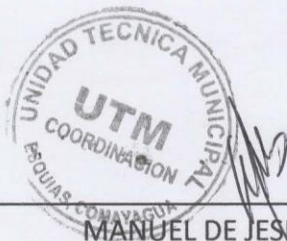
MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias@yahoo.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente es para hacer la **ACLARACIÓN**, en relación al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL (BALASTRE) PARA EL RELLENO DE CABEZALES EN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE EN LA CALLE DE ACCESO AL CEMENTERIO GENERAL, CASCO URBANO ESQUÍAS.**

El Contrato arriba en mención fue Firmado el 30 de Octubre del año 2017, dicho pago se hizo efectivo en el Mes de Noviembre del año 2017.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el Municipio de Esquías, Comayagua a los 05 días del Mes de Diciembre del año 2017.



MANUEL DE JESUS GARCIA ALEMAN
Jefe Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor, **Julio Cesar Hernández Acosta**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad **0304-1967-00070**, Contratista con residencia en el barrio La Esperanza del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará "**El Contratista**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL (BALASTRE) PARA EL RELLENO DE CABEZALES EN EL PROYECTO: CONSTRUCCION CAJA PUENTE EN LA CALLE DE ACCESO AL CEMENTERIO GENERAL, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar el acarreo de 2, 1/2 viajes de Balastre desde la balastrera hasta la sede del Proyecto Ubicado en la calle de acceso al Cementerio General, Casco Urbano del Municipio de Esquías. Por un valor de **Lps. 800.00** cada viaje para hacer un monto total de **Lps. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

SEGUNDA CLAUSULA: **Monto y Forma de Pago,** El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS).** Los cuáles serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: **Tiempo de Ejecución** el trabajo se realizará los días **Lunes 30** de Octubre y el **Martes 31** de Octubre del año 2017 en el casco urbano, del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: **Derechos y Obligaciones del Contratista:**

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquíás, departamento de Comayagua a los 30 días del mes de Octubre del año 2017.


Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172


Julio Cesar Hernández
Contratista
Identidad 0304-1967-00070



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias@yahoo.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente es para hacer la **ACLARACIÓN**, en relación al **CONTRATO DE MANO DE OBRA EN EL PINTADO DE PAREDES EN EL PROYECTO: MEJORAMIENTO IGLESIA CATÓLICA ESQUIPULAS, CASCO URBANO ESQUÍAS.**

El Contrato arriba en mención fue Firmado el 27 de Octubre del año 2017, dicho pago se hizo efectivo en el Mes de Noviembre del año 2017.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el Municipio de Esquías, Comayagua a los 05 días del Mes de Diciembre del año 2017.



MANUEL DE JESUS GARCIA ALEMAN
Jefe Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
Municipalidad esquias@yahoo.com
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **Elio José Hernández Soto**, mayor de edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0304 1982 00131**, con solvencia municipal N° **717700** , con domicilio en el barrio el centro ,casco urbano de Esquías, Comayagua, actuando en su condición de PROFESIONAL DE LA PINTURA, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PINTADO DE PAREDES INTERIORES EN EL PROYECTO :MEJORAMIENTO IGLECIA CATOLICA DE ESQUIPULAS,DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS ,COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES.

La Municipalidad suministrara los materiales para el PINTADO DE PAREDES INTERIORES EN EL PROYECTO:MEJORAMIENTO IGLECIA CATOLICA DE ESQUIPULAS,DEL MUNICIPIO DE COMAYAGUA..

El Contratista suministrara y la mano de obra para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en La iglesia católica Cristo negro de esquipulas ,del casco urbano de esquias,Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

ESH

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) Presupuesto Base
- d) Invitación de oferta económica.
- e) Acta de Apertura de Ofertas
- f) Notificación de adjudicación.
- g) Acta de Aceptación.
- h) Nota de Exclusividad
- i) Orden de inicio.
- j) Acta de Recepción Final.
- k) Programa de desembolsos.
- l) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara **La Municipalidad, al Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 5 días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.

H. J. H.
E. J. E.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	Pintura en paredes interiores(nave principal y altar mayor	M ²	326.60	Lps. 19.00	Lps. 6,205.49
	Total				Lps. 6,205.49

MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS.6, 205.49 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 49/100)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 5% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO,(EL CUAL SE LE HARA EFECTIVO 15 DIAS DESPUES, DE ENTREGADA EL ACTA DE RECEPCION FINAL),Y 12.5% DEL ISR.

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- FORMA DE PAGO: La Municipalidad efectuara un Primer y Último Pago por valor de **Lps. 6,205.49. (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 49/100)** una vez finalizada la obra y entregada el acta de Recepción Final.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquíás.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

FC A

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

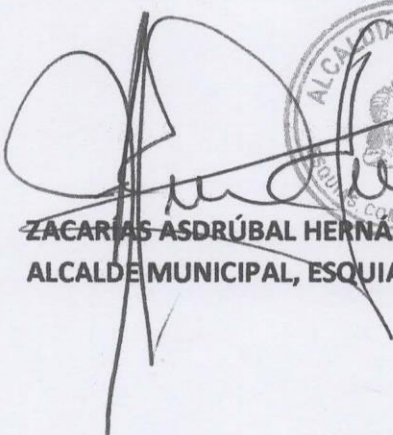
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad.- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en **Acta de Recepción Final** el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

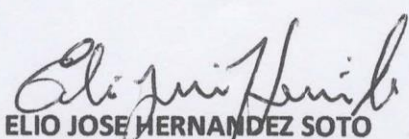
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 27 días del mes de Octubre del año 2017.



ZACARIAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


ELIO JOSE HERNÁNDEZ SOTO
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias@yahoo.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente es para hacer la **ACLARACIÓN**, en relación al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL (TIERRA ABONADA) PARA RELLENO DEL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL, CASCO URBANO ESQUÍAS**.

El Contrato arriba en mención fue Firmado el 02 de Octubre del año 2017, dicho pago se hizo efectivo en el Mes de Noviembre del año 2017.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el Municipio de Esquías, Comayagua a los 05 días del Mes de Diciembre del año 2017.



MANUEL DE JESUS GARCIA ALEMAN
Jefe Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara "**La Municipalidad**" por una parte, y el señor, **Santos Abad Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1961-00259, con residencia en el Barrio La Esperanza, del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará "**El Contratista**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL (TIERRA ABONADA) PARA RELLENO DEL PROYECTO: RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA. SEGUNDA ETAPA.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas.

El contratista: Realizara el Acarreo de 12 viajes de Tierra Abonada en un camión con la capacidad de 4 M³ a un costo de **Lps. 800.00** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 9,600.00 (NUEVE MIL SEICIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

El Suministro de Tierra Abonada será desde El Tablón, hasta la sede del Proyecto Ubicado en el Parque Central Casco Urbano, del municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: **Monto y Forma de Pago.** El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 9,600.00 (NUEVE MIL SEICIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).** Los cuáles serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: **Tiempo de Ejecución** el trabajo se realizará los días Lunes 02 de Octubre, Martes 03 de Octubre y Miércoles 04 de Octubre del año 2017 en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

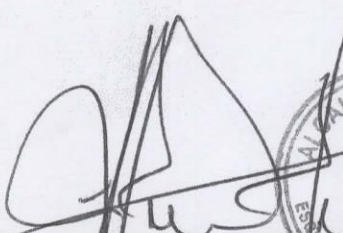
CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

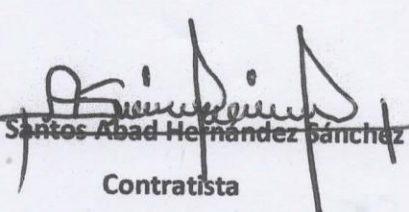
Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 02 días del mes de Octubre del año 2017.


Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez

Alcalde Municipal

Identidad 0304-1963-00172




Santos Abad Hernández Sánchez

Contratista

Identidad 0304-1961-00259



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor, **Dagoberto Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1977-00378, con residencia en el barrio Los Caraos del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará “**El Contratista**”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL (ARENA) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA. SEGUNDA ETAPA.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas.

El contratista: Realizara el Acarreo de 1 viaje de Arena en un camión con la capacidad de 6 M³ a un costo de **Lps. 1,500.00** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

El Suministro de Arena será desde Rio Fúnez, hasta la sede del Proyecto Ubicado en el Parque Central Casco Urbano, del municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).** Los cuáles serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará el día Martes 03 de Noviembre del año 2017 en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquíás, departamento de Comayagua a los 02 días del mes de Noviembre del año 2017.


Zacarias Asdrubal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172


Dagoberto Hernández Sánchez
Contratista
Identidad 0304-1977-00378



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,

Municipalidad esquias@yahoo.com

Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara "**La Municipalidad**" por una parte, y el señor **Víctor Manuel Bueso Sarmiento**, mayor de edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N°**0304 1957 00116**, con solvencia municipal N° **715520**, con domicilio en Esquías, Comayagua, actuando en su condición de PROFESIONAL DE OBRAS DE ELECTROMECHANICA, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA VIVIENDA DEL SEÑOR VIDAL VARELA (AYUDA SOCIAL) EN EL BARRIO LA ESPERANZA, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El **Contratista** Suministrara la mano de obra y los materiales para las Instalaciones eléctricas en la casa del Señor Vidal Varela en el Barrio La Esperanza casco urbano, Esquías.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El **Contratista** desarrollará su trabajo en el Barrio La Esperanza, casco urbano, de Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y El **Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato.
- b) documentos personales del contratista.
- c) Presupuesto Base.
- d) Invitación de oferta económica.
- e) Notificación de adjudicación.
- f) Orden de inicio.

- g) Acta de Apertura de Ofertas
- h) Acta de Aceptación.
- i) acta de Recepción Final.
- j) Programa de Desembolsos.
- k) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- Supervisión: la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara **La Municipalidad**, al **Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 3 días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

V. MB

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	Instalación de 4 tomacorrientes 110 v x 25 w, 22 interruptores sencillos y dobles, instalación de 1 centro de carga ticino de 2 espacios 110v x 220v 80 amperios, instalación de alambrado y contador, conexión de acometida de cable triple de aluminio phelps dog ge #6.	UNI	1.00	Lps. 2,700.00	Lps. 2,700.00
2	Materiales	UNI	1.00	Lps. 2,252.00	Lps. 2,252.00
	Total Material y Mano de Obra				Lps. 4,952.00

MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 4,952.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS).

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- **FORMA DE PAGO:** El monto del contrato se hará efectivo en un solo pago correspondiente al 100 % del monto total del contrato por un valor de **Lps. 4,952.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS).**

DEL CUAL SE LE RETENDRA EL 15% COMO RETENCION DECUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA CUAL SERA DEVUELTA A EL CONTRATISTA, UNA VEZ ENTREGADA EL ACTA DE RECEPCION FINAL, 15 DIAS DESPUES, LA CUAL SE NOTIFICARA CION UNA SEMANA DE ANTICIPACION A EL CONTRATISTA. SI DICHA RETENCION DESPUES DE SER NOTIFICADA POR EL CONTRATANTE A EL CONTRATISTA, NO ES RECLAMADA EN EL TIEMPO DEFINIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTA SE REINTEGRARA AL SISTEMA.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquíás.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

Y.M.B.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 10 días del mes de Noviembre del año 2017.



ZACARÍAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA



VICTOR MANUEL BUESO SARMIENTO
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
Municipalidad esquias@yahoo.com
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ZACARÍAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el Certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Punto Único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara "**La Municipalidad**" por una parte, y el señor **ARIEL ALEJANDRO ESPINAL SARMIENTO** , mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad **N°0304-1995-00227** , con solvencia municipal **N° 719512** , con registro tributario nacional **RTN N°03041995002274**, con domicilio en la colonia La Esperanza, Calle Principal del Casco Urbano Esquías, Comayagua, actuando en su condición de Técnico en Computación, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO CORRESPONDIENTE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA** .

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Lugar de Trabajo.

El **Contratista** desarrollará su trabajo en LA MUNICIPLADIDAD DE ESQUIAS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

CLAUSULA SEGUNDA: Documentos que integran el Contrato.

Los siguientes documentos que constituyen el presente contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** serán leídos como parte integral del mismo:

- a) ESTE CONTRATO
- b) DOCUMENTOS PERSONALES DEL CONTRATISTA

c) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO PARA LA VALIDACION DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE CONSIDERARA COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CLAUSULA TERCERA: Alcances del Contrato.

3.1.- Actividades: Las funciones de El Contratista, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presente contrato.-

3.2.- Brindar soporte técnico semanal a las veinte y dos (22) computadoras entre ellas 4 cuatro laptops (Oficina de la niñez, Tesorería, UTM, Técnico) y 18 computadoras de escritorio incluyendo el servidor principal y el servidor Catastral, todas estas componen la administración interna de la municipalidad, con actividades específicas a realizar cada viernes de cada semana, como ser :

3.2.1- Realizar la debida revisión del estado del servidor principal, a diario, ya sea de forma remota o presencial, monitorear el uso de los recursos puestos a disposición de los empleados para que se aprovechen de la mejor manera posible y asegurar que estos estén siempre disponibles para todos.

3.2.2- Mantener activa su conexión en la red para ahorrar recursos y mantener el funcionamiento óptimo de la red.

3.2.3- Asegurar que el uso del recurso de internet, se utilice adecuadamente (solo para actividades que correspondan a su trabajo).

3.2.4- Rediseñar los protocolos necesarios para aumentar la productividad de los activos y mejorar el uso del sistema de información.

3.2.5- Realizar el diseño, estructuración, creación, publicación y el mantenimiento de una página web, propia de la municipalidad.

3.2.6- Capacitar a todos los empleados en el buen uso de los recursos y colaborar en lo que soliciten en cuanto al uso del equipo correspondiente a sus labores.

3.2.7- Realizar las ampliaciones necesarias en la red para brindar acceso a la red desde cualquier lugar en la institución, para los empleados que lo necesiten.

3.2.8- Asegurarse que todos los protocolos discutidos y aprobados por el Alcalde, en cuanto al uso de los recursos tecnológicos, se realicen y respeten, y en caso contrario, realizar el debido llamado de atención.

- 3.2.9- Rediseñar los debidos protocolos para que el centro de cómputo pueda reponerse en el menor tiempo posible de cualquier falla que se presente.
- 3.2.10- Diseñar nuevos módulos o servicios dentro del sistema de información municipal para mejorar la actividad administrativa de la institución, presentando el debido plan de trabajo a implementar, para realizar su debida discusión con las autoridades, necesarias para su aprobación.
- 3.2.11- Realizar el diagnóstico y reparación, en caso de que se presente alguna falla de las maquinas, al igual proporcionar la debida solicitud de los repuestos con su debido respaldo en caso de necesitarse a la unidad correspondiente para su respectivo suministro, por parte de **La Municipalidad**.
- 3.2.12- Brindar soporte técnico remoto mediante el uso del software **TEAM VIEWER** para asistirlos, en caso de ser requerido los días lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana.
- 3.3.- Brindar soporte a las impresoras correspondientes a cada departamento de **La Municipalidad** contemplando la revisión de su funcionamiento en cada visita y el diagnóstico y reparación en caso de que se requiera.
- 3.4.- Brindar soporte técnico al equipo asignado a la Biblioteca Riecken del Casco Urbano de Esquías, Comayagua, que consta de Cuatro computadoras Completas y una impresora.
- 3.5.- Brindar soporte técnico al equipo asignado a la Oficina de la Niñez para uso educativo, que consta de Cinco Computadoras de Escritorio Completas.
- 3.6.- Brindar asistencia técnica en cualquier compra que se requiera, con respecto al área técnica informática.
- 3.7.- Realizar el manteniendo correctivo y diagnostico en caso de ser necesario, de los dos proyectores Epson que posee La Municipalidad.
- 3.8.- En caso de no poder el viernes acordado de cada semana, **EL CONTRATISTA** se compromete a cubrir sus responsabilidades contraídas en el presente contrato el día siguiente "sábado"; si se diese solo en caso fortuito o fuerza mayor justificado.

CLAUSULA CUARTA: Inicio, Plazo y vigencia.

- 4.1.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente contrato será del 1 de Enero del 2017, al 31 de diciembre del 2017.

4.2.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que La **Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo (adendum de contrato) y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto. Cualquier modificación que se haga a éste Contrato, se hará en un ADENDUM, el cual será firmado por La **Municipalidad** y el Contratista.-

CLAUSULA QUINTA: Monto del Contrato y Forma de Pago.

5.1.- La **Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, cancelara a El **Contratista** como contraparte por sus servicios contratados el monto de **Lps. 11,000.00 (ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** mensuales y pagaderos en dos pagos, los días quince y último de cada mes, por **EL CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO CORRESPONDIENTE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA.**

5.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de El **Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de El Contratista.

6.1.- Los derechos y obligaciones de El **Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La **Municipalidad** de Esquías.

6.2.- El **Contratista**, no será considerado funcionario de La **Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: Rescisión del Contrato.

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por las siguientes causas:

- 1) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 2) Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato por las partes.

CLAUSULA OCTAVA: Arreglo de controversias.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

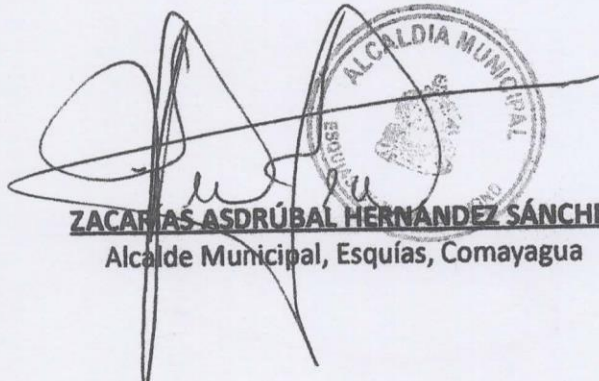
CLAUSULA NOVENA: REPORTE.-

El Contratista se reportará directamente con el Alcalde Municipal, o a quien él designe.-
El Contratista presentará un Informe Mensual de sus actividades y hallazgos, con sus respectivas recomendaciones.-

CLAUSULA DECIMA: Conformidad.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los dos días del mes de Enero del año 2017.-



ZACARÍAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



ARIEL ALEJANDRO ESPINAL
El Contratista



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176
CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor, **Julio Cesar Hernández Acosta**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad **0304-1967-00070**, Contratista con residencia en el barrio La Esperanza del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará “**El Contratista**”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE SUMINITRO DE MATERIAL (ARENA, PIEDRA, GRAVA Y TIERRA PARA RELLENO) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA. II ETAPA.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar el acarreo de 2 viajes de Arena desde Rio Fúnez, el acarreo de 2 Viajes de tierra para relleno desde Bº Los caraos entrada a Esquías, 1 viaje de Piedra desde La Balastera, 1 viaje de Grava desde Rio Fúnez, hasta la sede del Proyecto Ubicado en el Parque Central Casco Urbano del Municipio de Esquías. Por un valor de **Lps. 800.00 cada viaje** para hacer un monto total de **Lps. 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, El monto convenido para realizar el trabajo es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 4,800.00)** Los cuales serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará el día Lunes 13 de Noviembre, Martes 14 de Noviembre, y Miércoles 15 de Noviembre del año 2017 en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquíás, departamento de Comayagua a los 13 días del mes de Noviembre del año 2017.



Zacarías Osorio Hernández Sánchez

Alcalde Municipal

Identidad 0304-1963-00172

Julio Cesar Hernández

Contratista

Identidad 0304-1967-00070



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara "**La Municipalidad**" por una parte, y el señor, **WILFREDO DIAZ ESCOTO**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0803-1970-000531, con residencia en el VALLE DE SIRIA, CEDROS, FRANCISCO MORAZAN, quien en adelante se denominará "**El Contratista**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE SERVICIO DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION PUENTE HAMACA EN RIO FUNEZ, DE LA COMUNIDAD DE SAN NICOLAS, DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas.

El contratista: Realizara el Servicio de Flete para el traslado de los Siguietes Materiales que se desglosan en la Factura Nº 000-001-01-0000 5142, a favor del Proyecto arriba en mención.

El Servicio de Flete para el traslado de los materiales será desde Comercial y Ferretería La Nueva ubicada en el valle de siria F.M., hasta la sede del Proyecto ubicado en el Río Fúnez, de la Comunidad de San Nicolás, del Municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, El monto convenido para realizar el trabajo es de Lps. **1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Los cuáles serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará el día 08 de Noviembre del año 2017 en el casco urbano, del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

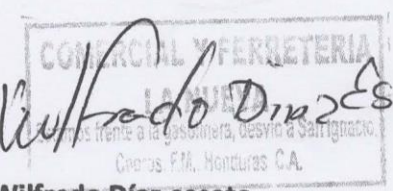
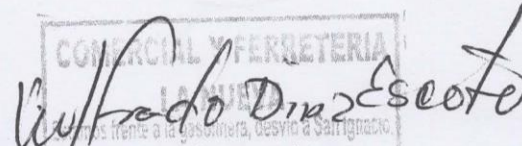
4.2 El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 07 días del mes de Noviembre del año 2017.



Zacarias Asdrúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172



Wilfredo Díaz escoto
Contratista
Identidad 0803-1970-000531



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias@yahoo.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente es para hacer la **ACLARACIÓN**, en relación al **CONTRATO DE SERVICIO DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL CASCO URBANO, ESQUÍAS.**

El Contrato arriba en mención fue Firmado el 18 de Septiembre del año 2017, dicho pago se hizo efectivo en el Mes de Noviembre del año 2017.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el Municipio de Esquías, Comayagua a los 05 días del Mes de Diciembre del año 2017.



MANUEL DE JESUS GARCIA ALEMAN
Jefe Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara "**La Municipalidad**" por una parte, y el señor, **WILFREDO DIAZ ESCOTO**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0803-1970-000531, con residencia en el VALLE DE SIRIA, CEDROS, FRANCISCO MORAZAN, quien en adelante se denominará "**El Contratista**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE SERVICIO DE FLETE (7) PARA EL TRASLADO DE MATERIALES PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL CASCO URBANO, DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas.

El contratista: Realizara el Servicio de Flete para el traslado de los Sigüientes Materiales que se desglosan en las Facturas Nº 000-001-01-0000 5152.

000-001-01-0000 5147.

000-001-01-0000 5146.

000-001-01-0000 5148.

A favor del Proyecto arriba en mención.

El Servicio de Flete para el traslado de los materiales será desde Comercial y Ferretería La Nueva ubicada en el valle de siria F.M., hasta la Bodega Municipal ubicada a la par de la Oficina de la Dirección Municipal de Educación, casco urbano, del Municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago. El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Los cuáles serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará los días 18 de Septiembre, 10, 11 y 31 de octubre, 3, 4, y 10 de Noviembre del año 2017 en el casco urbano, del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

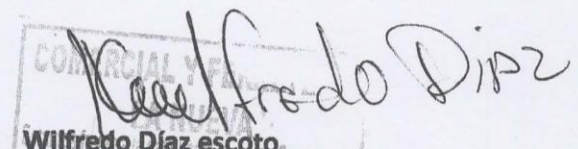
4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 18 días del mes de Septiembre del año 2017.


Zacarias Asdrúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172


Wilfredo Díaz escoto
Contratista
Identidad 0803-1970-000531



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias@yahoo.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente es para hacer la **ACLARACIÓN**, en relación al **CONTRATO DE SERVICIO DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIAL (CEMENTO) COMO AYUDA COMUNITARIA PARA LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE, ESQUÍAS.**

El Contrato arriba en mención fue Firmado el 30 de Octubre del año 2017, dicho pago se hizo efectivo en el Mes de Noviembre del año 2017.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el Municipio de Esquías, Comayagua a los 05 días del Mes de Diciembre del año 2017.



MANUEL DE JESUS GARCIA ALEMAN
Jefe Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara "**La Municipalidad**" por una parte, y el señor, **WILFREDO DIAZ ESCOTO**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0803-1970-000531, con residencia en el VALLE DE SIRIA, CEDROS, FRANCISCO MORAZAN, quien en adelante se denominará "**El Contratista**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE SERVICIO DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIAL (CEMENTO) PARA LA IGLESIA CATOLICA DE LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE, DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas.

El contratista: Realizara el Servicio de Flete para el traslado de los Siguietes Materiales con Factura N° 000-001-01-0000 5150:

1. 100 BOLSAS DE CEMENTO.

El Servicio de Flete para el traslado de los materiales será desde Comercial y Ferretería La Nueva ubicada en el valle de siria F.M., hasta la Bodega Municipal ubicada a la par de la Oficina de la Dirección Municipal de Educación, casco urbano, del Municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Los cuáles serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará el día 30 de Octubre del año 2017 en el casco urbano, del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

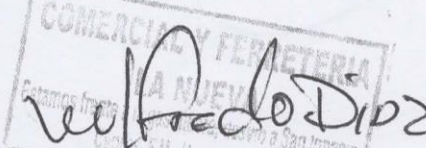
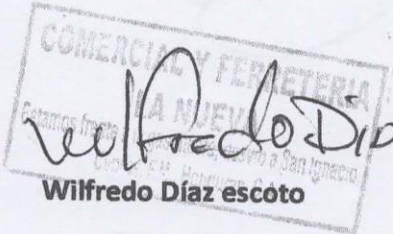
4.2 El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 30 días del mes de Octubre del año 2017.



Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172



Wilfredo Díaz escoto
Contratista
Identidad 0803-1970-000531